

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 21/10/2021

**Rad.: 110014003061 2020 00922 00**

Se tiene notificado por conducta concluyente al ejecutado ISMAEL OROZCO MENDOZA de conformidad con lo normado por el artículo 301 del Código General del Proceso. Secretaría proceda a remitirle copia de la demanda y sus anexos al correo electrónico [juridicasosorionarvaez@gmail.com](mailto:juridicasosorionarvaez@gmail.com) y, controle el término con el que cuenta para contestar la demanda.

Como quiera que el poder aportado cumple con los requisitos del artículo 74 del C.G.P., el Despacho reconoce personería para actuar al abogado BLAS OSORIO NARVAEZ como apoderado del extremo pasivo, en los términos para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 82 fijado hoy 22/10/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
María del Pilar Naranjo Ramos Secretaría

